ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRA, EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICA MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS POR CONDUCTO DE SUS TITULARES, LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE, LIC. ANALÍ INFANTE MORALES Y ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA, RESPECTIVAMENTE, DEL CONTRATO NO. MGU-SOPM-PMO-02-26.

El Municipio lleva a cabo la ejecución de obras para abatir las necesidades de la población y dotar de infraestructura básica a la ciudadanía, por lo que se realiza la siguiente obra, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 561 (PARTICIPACIONES), EJERCICIO FISCAL 2026 Y debido a que es una prioridad de la actual administración, atender dichas necesidades con responsabilidad y eficacia, por lo que se autorizaron los recursos para la obra: **REHABILITACIÓN DE OFICINAS SEDATU, COLONIA EL CARMEN, GUADALUPE, ZAC.**. *ubicada en* **GUADALUPE, ZAC.** *La cual se ejecutará con apego a la* **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.**

Por lo que basados en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio y con apoyo en lo dispuesto en **LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN. III, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS,** *EL ARTÍCULO* **55 FRACCIÓN III, APARTADO A FRACCIÓN. I, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS** *PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 76 Y 77 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO ANEXO.*

Los servidores públicos municipales que intervienen en representación del Municipio de Guadalupe, Zac., han determinado, adjudicar el contrato de obra pública respectivo, a la empresa: MAG CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. Por un monto de $ 808,399.81 (OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Con un plazo de ejecución de los trabajos del **21 DE MAYO DE 2026 AL 20 DE AGOSTO DE 2026.**

La empresa seleccionada cuenta con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos técnicos, financieros y elementos necesarios para obligarse y cumplir a satisfacción el contrato adjudicado, conforme a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, así mismo por estar contemplada dentro de los rangos de adjudicación directa.

En la ciudad de Guadalupe, Zac. se signa el presente acuerdo a los **20** *días del mes de mayo de* **2026.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE

LA SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. ANALÍ INFANTE MORALES

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA